

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2874

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida con el número 1.769/89, instado por don C.G.C., por medio del presente se cita a doña Amalia Riera Godoy, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 4 de abril de 1990, al objeto de ser oída sobre acogimiento de su menor hija Sonia Riera Godoy, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Gozando de justicia gratuita.

Y para que sirva de citación a doña Amalia Riera Godoy, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a 6 de marzo de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 2876

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Andrés Cano Lorenzo, en nombre y representación de Grupo Inmobiliario Costa Cálida, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación por silencio administrativo del Ayuntamiento de Cartagena en los recursos de fecha 4 de abril de 1989, contra la liquidación del arbitrio de Plus Valía

número 5.518/88, y de fecha 7 de julio de 1989, contra la liquidación del arbitrio de Plus Valía número 4.153/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 211 de 1990.

Dado en Murcia, a 6 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2877

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Cafetería Consul, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección del Instituto Nacional de la Salud, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Murcia, relativa al concurso número 16/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren inter-

venir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 209 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2878

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Subdirector General de Recursos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 20-11-89, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, contra la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 28-6-88, por la que se deniega autorización para la construcción de un edificio en zona de servidumbre de salvamento de Calarreona, Aguilas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 207 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.